

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4753 *SOFTWARE PRODUCT CREATION, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
OMNI.PRO SPAIN, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de, entre otras, modificaciones estructurales de sociedades mercantiles, se hace público que los socios de Software Product Creation, S.L., con C.I.F. B85677672 (en adelante, la Sociedad Absorbente), y el socio único de Omni.Pro Spain, S.L.U., con C.I.F. B06927743 (en adelante, la Sociedad Absorbida), han decidido, con fecha 3 de agosto de 2026, aprobar la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por la Sociedad Absorbente.

Como consecuencia de la fusión, se producirá la extinción sin liquidación de la Sociedad Absorbida y la transmisión en bloque de todo su patrimonio social a la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de aquella.

Al tratarse de una fusión por absorción de una sociedad íntegramente participada por la Sociedad Absorbente, resulta de aplicación el régimen simplificado previsto en el Real Decreto-ley 5/2023, con las especialidades previstas en sus artículos 9 y 53.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener gratuitamente el texto íntegro de las decisiones de fusión adoptadas, los balances de fusión y el proyecto común de fusión, pudiendo asimismo examinarlos en el domicilio social de cualquiera de las sociedades participantes en la fusión.

En Madrid, 7 de agosto de 2026.- El Presidente de Software Product Creation, S.L. y Administrador Solidario de Omni.Pro Spain, S.L.U., Don Néstor Augusto Nocetti.

ID: A260035936-1